No. GS-2023 000677 / SUDIR-SEGUR 29.25

Facatativá, 30 de noviembre de 2022

Teniente Coronel
FERNANDO MURILLO SABOGAL
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
Ciudad.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 49-2-10050-2022

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**24/11/2022**	**Hasta**	**30/11/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante Comunicado oficial No. GS-2022- 007393 AFINA-GRUCO, el señor Teniente Coronel FERNANDO MURILLO SABOGAL, obrando en calidad de Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", nombró como supervisor del contrato al señor (a) Mayor EMERSON DARSY CEVALLOS LARA Jefe Seguridad instalaciones.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN-ESCAR No.49-2-10050-2022
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la	ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ARCO DETECTOR DE METALES, TALANQUERA DE ALTO TRÁFICO, DETECTORES DE METAL PORTÁTIL, BASTÓN ESPEJO DE INSPECCIÓN VEHICULAR CON LINTERNA, CINTA DE SEÑALIZACIÓN Y MALETINES DE SEÑALIZACIÓN TIPO

orden de compra	BARRERA,
Contratista	SECURITY SHOPS LTDA
Representante legal	ANNY FARLEY MARTINEZ ARDILA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$71´857.000.oo
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$71´857.000.oo
Plazo de ejecución inicial	Hasta el 10/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	24/11/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	Se realizado una prorroga por termino de 10 días hasta el 20/12/2022
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se coordina con el señor proveedor la entrega parcial de los elementos y la instalación de la talanquera, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas plasmadas en la aceptación de oferta.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Ejemplo: cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	X	Cumple con el pago correspondiente.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1	ARCO DETECTORES DE METALES		CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	Marca	**ESPECIFICAR**		
1.2	Modelo	**ESPECIFICAR**		
1.3	Cantidad	01		
1.4	Protección	IP55		
1.5	Alarma	Sonora/visible Pantalla alfanumérica y visualización por zonas. Alarma remota		
1.6	Supresión de interferencias	Filtrado por procesador de señales Varias frecuencias operativas para suprimir el ruido eléctrico local.		
1.7	Conexiones de red	Etherneth		
1.8	Dimensiones interiores mínimas acceso	0.70 metros de ancho a 2.20 metros de altura		
1.9	Temperatura de funcionamiento	-10°C a 60°C		
1 .10	Calibración	Auto sensibilidad Auto sensibilidad de piso Auto frecuencia On / stand by (opción de realizar la calibración automática y manual) opcional		
1.11	Zonas de detección	30 o más		
2.	DETECTOR DE METALES PORTÁTIL		CUMPLE	NO CUMPLE
2.1	Marca	Especificar		
2.2	Modelo	Especificar		
2.3	Cantidad	4		
2.4	Tipo	Portable de mano		
2.5	Aletas	De audio. vibración silenciosa y LED		
2.6	Alimentación	BATERIA RECARGABLE (Incluye cargador)		
2.7	Peso	Máximo 300 gramos		
2.8	Dimensiones	Portable para el usuario		
2.9	Temperatura ambiental de funcionamiento	0° C a 50 °C		
2.10	Estándar	Debe cumplir norma mil-std-810f		
2.11	Detección	360° Grados		
3.	CINTA			
3.1	 Imagen de referencia o	**DIMENSIONES:** ANCHO: 10 CM LARGO: 500 MTS TOLERANCIA: +/-0.5 CM **DESCRIPCION:** • CINTA CALIBRE No. 2 • IMPRESA "PELIGRO NO PASE" **PICTOGRAMA**: N/A **DISPOSITIVOS**: N/A		

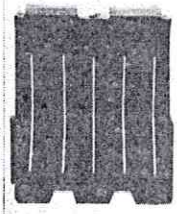
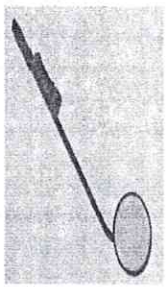
	ejemplo			
		METROLOGIA: N/A		
		LISTA DE MATERIALES: N/A		
		EQUIPO Y HERRAMIENTA: N/A		
		DIAGRAMA DE PROCESO: • LIMPIEZA • EMPAQUE		
		PROCESOS EXTERNOS: N/A		
		TOMADO: LEGISLACION: RES. 1050 DE 2004 MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIA		
4.	**BARRERA TIPO MALETIN**			
4.1	Im 	**DIMENSIONES:** LARGO: 200 CM ALTO: 100 MTS ANCHO DE BASE (INFERIOR) 50 CM ANCHO SUPERIOR: 15 CM TOLERANCIA +/-0.5 CM		
		MATERIAL: POLIETILENO INYECTADO EN UNA SOLA PIEZA		
		DESCRIPCION: TANQUE, CON TAPA PARA RELLENAR CON AGUA E 1/10 DE SU CAPACIDAD Y TAPA PARA DESAGUE		
		DISPOSTIVOS: N/A		
		REFLECTIVO: **TIPO I:** INGENIERIA COMERCIAL **TIPO II:** INGENIERIA **TIPO III:** ALTA INTESIDAD **TIPO VI:** DIAMANTE		
		METROLOGIA: N/A		
		LISTA DE MATERIALES: MALETIN REFLECTIVO		
		EQUIPO Y HERRAMIENTA: CORTADOR ESPATULA		
		DIAGRAMA DE PROCESO: • CORTE REFLECTIVO • LIMPIEZA • PEGADO REFLECTIVO • EMPAQUE		
		PROCESOS EXTERNOS: N/A		
		TOMADO: LEGISLACION: RES. 1050 DE 2004 MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIA		
1.	**ESPEJOS**			
5.1		DIMENSIONES: TUBO: 1" X 1.04 MTS ESPEJO: 25 CM HASTA 45 CM DE DIAMETRO TOLERANCIA: +/-0.5 CM		
		DESCRIPCION: • TUBO CULD – POLIED • MANGO DE CUCHO • ABRASADERAS CON VELCRO • PORTA – LINTERNA • RODACHIN		
		PICTOGRAMA: N/A		
		DISPOSITIVOS: N/A		
		METROLOGIA: N/A		
		LISTA DE MATERIALES: N/A		

	Imagen de referencia o ejemplo			
		EQUIPO Y HERRAMIENTA: N/A		
		DIAGRAMA DE PROCESO: • LIMPIEZA • EMPAQUE		
		PROCESOS EXTERNOS: N/A		
		TOMADO: LEGISLACION: N/A		
2.	**TALANQUERAS**			
6.1	Marca	Especificar		
6.2	Modelo	especificar		
6.3	Cantidad	Dos (2)		
6.4	Largo de brazo	4.50 MTS		
6.5	Brazo	fijo		
6.6	Estructura	Estructura en Aluminio, con cobertura en pintura de polvo (electroestática) • Base en Acero Inoxidable. con cobertura en pintura de polvo (electroestática)		
6.7	Alimentación	Amplio rango de tensión 85 V – 264 V Frecuencia 50 / 60 Hz		
6.8	tarjeta electrónica	Unidad de control para programación con posibilidad de módulos de comunicación expandibles, integrada en la tarjeta dos canales de detección vehicular (loop detector) y display		
6.9	motor operación	motor MHTM (MAGNETIC HIGH TORQUE MOTOR) Con técnica de sensores, Unidad Servo-Controlada combinada con mecánica de alto desempeño en una sola unidad compacta		
6.10	Tiempo apertura	2,2 - 4 seg		
6.11	Temperatura de funcionamiento	menos 30° C to +50°		
6.12				
6.13	Grado protección	IP54		
6.14	MCBF Mínimo	10.000.000		
6.15	Color	RAL2000		
6.16	Operación	Silenciosa		
6.17	Deberá ser integrable a sistemas de control de acceso	SI		
6.18	Número de Entradas Digitales	8		
6.19	Número de Salidas Digitales	4		
6.20	Número de Salidas Relay	6		
6.21	Selector de Velocidad de Cierre	SI		
6.22	Auto detención en caso de evento de obstrucción.	SI		
6.23	Consumo	Menor o Igual a 40W		
6.24	Medidas	Dimensiones (Ancho x Prof x Altura) 300 x 345 x 1115 mm		
6.25	Incluir fotoceldas	Tipo de fotoeléctrica Tx Rx 10 MTR		
6.26	Certificación	2004/108/EC, 2006/95/EC, 2006/42/EC, CE		
6.27	Garantía	3 años		
7.	**GENERALIDAD**			

7.1.	Funcionamiento: Continúo sin limitaciones funcionales durante las 24 horas del día, todos los días del año.			
7.2.	Adaptaciones	Se debe realizar la acometida eléctrica para los equipos que se instalen, resane y pintura en general		
7.3.	Suministro e instalación de acometida eléctrica desde el circuito de la red eléctrica más cercano o desde el tablero, hasta la sala donde se instalar el sistema detector de metales. Se debe instalar un circuito independiente (regulado) con su protección termo magnético hasta el equipo adquirido. Se deberá instalar los puntos eléctrico necesarios para el correcto funcionamiento del equipo dejando 1 puntos adicional.			
7.4.	Se debe realizar la instalación del cable de red que requiere el arco detector de metales desde el rack de comunicaciones más cercano en categoría 6ª de igual forma se debe certificar el cable y colocarlas respectivas marquillas que permitan identificar el mismo en los dos extremos			
7.5.	El contratista deberá realizar todas las adecuaciones al ingreso donde se va realizar la instalación del sistema detector de metales a fin de instalar y dejar en correcto estado de funcionamiento, por lo tanto, deberá presentar diseños preliminares de la ubicación de estos elementos para la aprobación del supervisor del contrato			
7.6.	Es obligación del Contratista realizar todos los ajustes para los trabajos técnicos y de instalación requeridos al igual que constatar todas las cantidades necesarias a través de una visita técnica. Esta visita será programada por la supervisión al inicio de la fase de planeación y ejecución del contrato, lo anterior, con el fin de ajustar todas y cada una de las características técnicas y administrativas que garantice la correcta instalación y funcionamiento del equipo.			
7.7	El oferente o contratista deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que realizar mínimo 2 mantenimiento preventivos o correctivos por año según sea requerido por los equipos instalados durante la vigencia de la garantía solicitada esto con el fin de velar por la conservación y buen funcionamiento de los mismos sin que se genere costo adicional para la			
7.8.	Ficha técnica: Todos los ítems en los cuales el oferente debe ESPECIFICAR marca, modelos y/o referencias de los equipos ofertados se deben anexar ficha técnica en la cual debe evidenciarse la marca, modelo o referencia y características solicitadas en cada ítem que lo conforma. Nota: El oferente deberá en el ANEXO NO. 2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS diligenciar el folio de su correspondiente oferta en la cual se encuentra el cumplimiento del ítem solicitado, aplica para fichas técnicas, certificaciones y documentación adicionales para el cumplimiento de los			
7.9.	No se aceptarán equipos fabricados por terceros, remarcados es decir equipos OEM (marca blanca), solamente se aceptarán equipos ODM (marcas propias).			
7.10.	Todo el hardware y software ofertado debe ser nuevo y fabricado a partir del 2021, Los equipos deben quedar instalados, configurados, programados y operando correctamente			
		El contratista deberá presentar un plan de trabajo ajustado al tiempo de ejecución, en los siguientes 5 días hábiles una vez se apruebe la póliza de garantías, que incluya como mínimo los siguientes requerimientos, así:		
		FASE DE INICIACION		
		• Acta de constitución del proyecto • Identificación de los interesados		
		FASE DE PLANEACION		

7.11.	Aplicación de la metodología del PMP del PMI durante todo el proyecto. Esto se debe solicitar al contratista seleccionado y debe ser aprobado por la supervisión	• Plan de gestión del proyecto • Plan de Gestión del alcance del proyecto • Levantamientos de requerimientos particulares • Elaboración de la estructura de división del trabajo • Plan de gestión del cronograma • Definición de actividades • Secuencia de actividades • Recursos estimados para las actividades • Duración estimada de las actividades • Cronograma		
		Plan de gestión de la calidad		
		• Plan de gestión del recurso humano • Plan de gestión de las comunicaciones • Plan de gestión del riesgo • Identificación de los riesgos • Análisis cualitativo de los riesgos • Plan de respuesta al riesgo • Plan de gestión de adquisiciones • Plan de gestión de los interesados		
		FASE DE EJECUCION		
		• Conformación del equipo del proyecto • Desarrollo del equipo del proyecto • Gestión del equipo del proyecto • Gestión de las comunicaciones • Gestión de las adquisiciones • Gestión de los interesados		
		FASE DE MONITOREO Y CONTROL		
		• Monitoreo y control del trabajo del proyecto • Control de cambios • Validar el alcance • Control del alcance • Control del cronograma • Control de la calidad • Control de las comunicaciones • Control de riesgos • Control de adquisiciones • Control de interesados		
		FASE DE CIERRE		
		• Cierre del proyecto		
		Entrega final del documento de lecciones aprendidas avalado por el supervisor.		
7.12.	El contratista debe presentar el cronograma de ejecución en diagrama de Gantt de Ms Project en físico y cada fase debe estar acorde a lo definido en el plan de trabajo presentado bajo los lineamientos del PMI en el que se detalle las actividades y tiempos de ejecución, línea base e hitos del proyecto, los cuales deben ser entregados 10 días calendario una vez realizada acta de inicio del contrato. El cronograma debe ser aprobado por la supervisión sin			
7.13.	Todo el hardware y software ofertado debe ser nuevo y fabricado a partir del 2021, Los equipos deben quedar instalados, configurados, programados y operando correctamente.			
7.14.	Las actualizaciones de versiones o mejoras que se requieren para el funcionamiento de los elementos que conforman el presente proceso deben ser asumidas e instaladas por el contratista, durante el periodo de garantía.			

7.15.	La ejecución del proyecto debe regirse y cumplir por la normatividad eléctrica vigente como el código eléctrico nacional y RETIE.			
7.16.	Se deben realizar todos los trabajos técnicos y de instalación necesaria en el área asignada para implementación del proceso, garantizando la armonía con lo existente, se deberán dejar en iguales o mejores condiciones los lugares o puntos en los cuales sea necesario realizar intervenciones.			
7.17.	Será un contrato en el cual se debe entregar instalado y funcionando a todo costo.			
7.18.	Las canalizaciones, ducterías, canaletas y bandejas existentes en buen estado pueden ser utilizadas en su medida previa coordinación con el supervisor del contrato.			
7.19.	El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a sistemas equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público y adecuaciones técnicas en las instalaciones que no son propiedad de la Institución. En caso de que estas se presenten, se establecerán al estado original y los costos involucrados a la misma, al igual que sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.			
7.20.	Cada uno de los extremos del cableado deberá ser identificado.			
7.21.	Todas las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas, por lo tanto, los oferentes podrán ofrecer o reemplazar por mejores características de las solicitadas y mantener dichos ofrecimientos durante las entregas o implementación de los equipos adquiridos.			
7.22.	Los daños originados por descargas eléctricas u otro tipo de anomalías en la red, será total responsabilidad del contratista, para lo cual deberá reemplazar los equipos, sin ningún costo adicional, de acuerdo a lo señalado en la garantía a fin de satisfacer la disponibilidad de los sistemas.			
7.23.	Todo el cableado de interconexión LAN, deben ser categoría 6A o para intemperie (según sea el caso) debidamente certificado.			
7.24.	El contratista se comprometerá a entregar los planos de topologías y en archivo, y toda documentación necesaria labores de preventivo y correctivo	Se deben entregar todas las topologías de red preliminares antes de iniciar la instalación para su validación y aprobación por parte del supervisor. La información entregada incluirá planos eléctricos y electrónicos con las modificaciones hechas durante el desarrollo del proyecto (Planos Récord), puntos de prueba, cajas de inspección y otros elementos que se considere sean necesarios para garantizar un mantenimiento apropiado del sistema, todo esto será entregado al finalizar la instalación.		
7.25.	Los Manuales originales de fábrica para mantenimiento y operación deberán ser entregados con todos sus catálogos de partes, en idioma castellano, debidamente actualizados a la fecha de entrega y correspondiente certificado de suscripción de actualización.			
7.26.	El contratista debe incluir protecciones individuales contra sobrecargas, transciendes, espurios y picos de voltaje si el sistema lo requiere. Si se detectan fallas aducidas a protecciones se deben instalar las mismas sin costo adicional.			
7.27.	El manejo de toda la información y trabajos técnicos de instalación del sistema se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión, el suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la POLICIA NACIONAL.			
7.28.	El contratista se obliga a cumplir los tiempos y actividades plasmados en los cronogramas del proyecto disponiendo de todos los medios y recursos para tal fin.			

7.29	El contratista u oferente deberá realizar las adecuaciones del lugar donde se instalara el arco detector de metales teniendo en cuenta que el espacio destinado para su instalación tiene una mayor área, debiendo instalar un vidrio de seguridad de igual, similar o mejores características al ya instalado en el lugar; con el fin de no dejar ningún espacio mediante el cual pueda acceder el personal sin ningún tipo de control.		
7.30	El contratista deberá garantizar disponibilidad y funcionamiento del sistema 24x7		
7.31	Aplicación de garantía, tiempos de respuesta y de indisponibilidad permitida:		
	1. Generación del incidente: Una vez presentada la falla en el sistema, el supervisor del contrato genera a través de correo electrónico el incidente enviando a un correo indicado previamente por el contratista el inconveniente presentado al sistema.		
	2. Tiempo respuesta para Diagnostico: El contratista tiene máximo 12 horas para realizar presencia en sitio de la novedad con personal idóneo, a fin de validar e identificar el fallo, contados a partir del envío del correo electrónico.		
	3. Tiempo respuesta para garantizar disponibilidad: El contratista tiene 60 horas adicionales al diagnóstico para restaurar el funcionamiento del sistema y subsanar las fallas. En caso de fallas que no sean solucionables en sitio, el contratista deberá remplazar todos los equipos, materiales, partes o elementos que presentan las fallas por unos de iguales o superiores características en calidad de préstamo a fin de garantizar la disponibilidad del sistema. El elemento o elementos retirados, con autorización del supervisor del contrato, el contratista deberá desplazarlos hacia sus instalaciones o laboratorios para realizar reparación de estos.		
	4. Tiempo de reparación: El contratista tiene 45 días calendario para efectuar la reparación, o trámites ante fábrica para solucionar fallas o aplicación directa de garantía de los elementos. En caso de exceder este tiempo o que el equipo retirado no pueda ser reparado el contratista deberá reemplazar dicho elemento por uno nuevo de las mismas o superiores características del inicialmente entregado, los gastos que llegase a generarse con ocasión de la garantía correrán totalmente a cargo del contratista.		
	El tiempo excedido al establecido para Tiempo respuesta para Diagnostico, Tiempo respuesta para garantizar disponibilidad, y tiempo de reparación se cuantificará en horas (h) más un 20% adicional, el cual se adicionará a la garantía final ofertada para todos los componentes en el presente proceso contratados en este contrato.		
	Nota 1: Los elementos que presenten más de dos fallas en menos de un año deberán ser reemplazados por nuevos para garantizar la disponibilidad del sistema.		
7.32	El oferente debe garantizar el suministro de partes y/o repuestos de todos y cada uno de los componentes del sistema por un tiempo no menor a 5 años.		
7.33	De acuerdo a lo estipulado en el **ítem 7.7** oferente deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema durante el periodo de garantía, para lo cual se debe desarrollar las siguientes actividades:		
	Hace referencia a la revisión y limpieza periódica de los equipos, para garantizar su buen funcionamiento. Siendo necesario especificar el cronograma de prestación del mismo (mínimo dos veces por año, con un intervalo no menor a seis meses entre cada mantenimiento).		
	El oferente debe presentar y socializar el protocolo de mantenimiento preventivo y correctivo una vez se reciba el sistema en total funcionamiento (para etapa de garantía), así mismo debe garantizar que ante cualquier solicitud o reporte de falla del sistema e informada por Policía Nacional, se genere un registro para el seguimiento respectivo.		

	El oferente debe suministrar e instalar por cada sitio un aviso informativo en acrílico que indique el procedimiento a seguir en caso de fallas o requerimientos durante el tiempo de la garantía.			
8	**GARANTIAS**			
8.1	El oferente deberá certificar por escrito que los elementos y equipos entregados deben tener garantía mínima de tres (03) años contados a partir de la entrega de los mismos. El contratista deberá responder por cualquier defecto de fabricación, instalación o funcionamiento, que sea imputable a la imperfección o deficiencia de los materiales o a la mano de obra utilizada en su fabricación y/o instalación. Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista.			
8.2	La garantía es de cobertura total, cubre defectos de fabricación, instalación, implementación y funcionamiento de los elementos.			
9.	**CAPACITACION**			
9.1.	Se debe capacitar mínimo a (5) funcionarios en nivel del manejo, uso y operación del sistema instalado. Esta capacitación debe ser dictada por personal idóneo, altamente capacitado y calificado (el personal capacitador deberá tener las mismas competencias exigidas al contratista en la experiencia del contratista en cuanto al nivel de educación y experiencia y debe ser aprobado por la supervisión del contrato). Duración mínima de la capacitación es de 9 horas. Dicha capacitación será dictada en las instalaciones de la unidad el contratista garantizará las locaciones (en la Escuela Nacional De Carabineros Facatativá) y material adecuado para llevar a cabo la capacitación. Temas a tratar: 3			
9.2.	Se deberá suministrar el material de capacitación el cual será verificado por supervisor del contrato.			
9.3.	Certificado de capacitación.	El contratista deberá entregar un certificado a cada uno de los funcionarios al igual que elaborar acta de cada una de ellas, las cuales serán entregadas en original al supervisor del contrato.		
10.	**ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD**			
10.1.	El oferente deberá entregar diligenciado en la propuesta el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, anexo al estudio previo.			
10.2.	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas Que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.			
10.3.	En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD			
10.4.	El manejo de toda la información para la implementación de los equipos a instalar en este proceso se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la POLICIA NACIONAL.			

10.5.	El personal técnico (operarios) que va a realizar la instalación de equipos y mantenimientos.	Deberá someterse a un estudio de seguridad realizado por la Escuela Nacional de Carabineros durante la vigencia del contrato.		
		En el evento de no pasar dicho estudio alguno de las personas vinculadas a este servicio, el contratista deberá cambiar dicha persona por otra que también deberá someterse al estudio de seguridad.		
10.6	Confidencialidad de la información	El contratista certificara que, en virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión del contrato y sea revelada información marcada como confidencial. El personal de Operarios y Coordinador del Servicio, deberán diligenciar y presentar de forma física los formatos que se relacionan a continuación al supervisor del contrato: a) 1DT-FR-0016 Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros. b) 1DT-FR-0015 Declaración De Confidencialidad Y Compromiso Con La Seguridad De La Información Servidor Público.		
11.	**CONDICIONES AMBIENTALES**			
11.1.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio para la instalación del sistema detector de metales, será asumida como responsabilidad del contratista y no de la Policía Nacional.			
11.2.	El oferente deberá realizar el manejo adecuado y la disposición final de todos los repuestos y o los elementos que ya cumplan su vida útil, anexando la certificación ambiental.			
11.3.	El contratista deberá cumplir con la Resolución 0372/2009 "por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de Gestión de Devolución de productos pos consumo de Baterías Usadas Plomo Acido y se adoptan otras disposiciones"			
11.4.	Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a la instalación de los equipos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior el contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente.			
11.5.	El contratista deberá tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas en su vida de trabajo, individual y colectivamente de sus empleados que realicen las visitas técnicas a instalaciones policiales, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional.			

11.6.	El oferente deberá tener en cuenta el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 del 2015, especialmente el capítulo 6.		
11.7.	El contratista se compromete a cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva.	El contratista deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, durante y después de la instalación y entrega de los equipos a la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo, será asumido como responsabilidad del contratista.	
11.8.	El contratista deberá presentar reporte de la cantidad de residuos gestionados y presentar al supervisor del contrato los respectivos certificados de disposición final a través de un gestor Ambientalmente autorizado por la autoridad competente.	El contratista deberá certificar por escrito que garantizará la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el presidente de la república de Colombia o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	
11.9.	El contratista garantiza que los equipos eléctricos cumplen con normas técnicas de eficiencia energética es decir tienen un bajo consumo de energía, que cuenta con opciones de encendido hibernación y apagado	De igual manera cumple con las obligaciones de la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones.	
11.10.	Certificaciones Energy Star y/o Epeat	Las máquinas a ofertar, debe cumplir con la norma Energy	
11.11.	Certificación que acredite el plan ambiental para manejo de residuos en Colombia.	El contratista debe adjuntar certificación firmada expedida por el representante legal, en la cual consta que tienen un programa ambiental vigente en Colombia para realizar dicho plan ambiental para el manejo de estos residuos generados por la ejecución del contrato.	
11.12.	El Oferente y futuro Contratista deberá certificar por escrito con la oferta, que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual deberá **anexar con la oferta, el pantallazo** vigente (no superior a 15 días de consulta) del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA		

11.13.	El Oferente deberá acreditar por escrito con la oferta, que, en los procesos de fabricación, procedencia, transporte y comercialización de los elementos a suministrar se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y bienes ofrecidos; en donde para los elementos requeridos no se utilizaron o contienen sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana.		
11.14.	El oferente y Futuro Contratista deberá acreditar por escrito, junto con la oferta, que durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato en las instalaciones del Contratante, se compromete a realizar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos de acuerdo a lo establecido por cada lugar de prestación del servicio en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. De lo cual se deberá dar estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato.		
11.15.	El contratista deberá cumplir con la Resolución 0372/2009 "por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de Gestión de Devolución de productos pos consumo de Baterías Usadas Plomo Acido y se adoptan otras disposiciones"		
12	**CONDICIONES TECNICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**		
12.1.	El futuro contratista al momento de ingresar a la unida deberá tomar la inducción del plan de evacuación y emergencias referenciado en la guardia mostrando su cedula de ciudadanía, carnet de EPS y ARL y portará en un lugar visible la escarapela de identificación interna.		
12.2.	El oferente deberá certificar que la empresa cumple con lo establecido en el decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y la resolución 0312 del año 2019, el Ministerio del Trabajo donde se estableció los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). La anterior certificación deberá ser firmada por el personal idóneo teniendo en cuenta lo establecido en la mencionada resolución, de acuerdo al número de trabajadores y a la clasificación del nivel de riesgo.		
12.3.	Es obligación del Oferente entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato		
12.4.	Así mismo, la empresa certificara por escrito que cuenta con la capacidad logística que se requieran para llevar a cabo la ejecución del presente proceso, sin generar costo adicional para la Policía Nacional.		
12.5.	Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades o situaciones de relevancia en la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (07) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, finalizando así el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se realizará el pago en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro, acompañada del recibido a satisfacción suscrito por el Supervisor de la Aceptación de Oferta, junto con los documentos requeridos por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" (Certificación que se encuentra al día en el pago de aportes de seguridad social, aportes parafiscales y planillas), de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), por parte de la Dirección Administrativa y Financiera. Y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$71´857.000.oo	100%
Valor total de las entregas	$0	0%
Valor total facturado	$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$71´857.000.oo	100%

NOTA: para calcular el porcentaje sobre los pagos y entrega, pueden emplearse las siguientes fórmulas:

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

Ejemplo: ($208.499.067,00 / $524.790.000,00)= 0,3973*100 = 39,73% por aproximación equivaldría al 40%.

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

Ejemplo: ($524.790.000,00 - $208.499.067,00) = ($316.290.933,00) /($524.790.000,00) = (0,6027) *100 =60.27 % por aproximación equivaldría al 60%.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

No se realizan recomendaciones ya que se está dando cumplimiento a la aceptación de oferta.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Mayor EMERSON DARSY CEVALLOS LARA
Supervisor Aceptación de oferta No. 49-2-10050-2022
Emerson.cevallos@correo.policia.gov.co
No. Celular 3043171426